

**RESOLUCIÓN 215 DE 2018
(28 DE AGOSTO)**

“Por la cual se efectúan traslados en el Plan de Acción de la vigencia del año 2018”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 054 del 14 de diciembre de 2017, aprobó el Plan Operativo Anual de Inversión -POAI- para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución 0299 del 21 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2018, por valor de VEINTINUEVE MIL TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL UN PESOS (\$29.035.199.001.) M.L.

Que a través de la Resolución No. 007 del 18 de enero de 2018, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2018 por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES OCHO MIL PESOS (\$2.082.008.000.) ML.

Que mediante Resolución No. 036 del 26 de febrero de 2018, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2018, en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$2.801.854.486.) ML.

Que a través de la Resolución 064 del 23 de marzo de 2018, se adicionó el Plan de Acción vigencia 2018, en la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 141.812.157) ML.

Que mediante Resolución No. 098 del 15 de abril de 2018, se efectuaron traslados en el Plan de Acción vigencia 2018, en la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$14.947.231.) ML.

Que a través de la Resolución 106 del 23 de mayo de 2018, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2018, por la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$8.763.292.) ML.



Que mediante Resolución No. 141 del 12 de junio de 2018, se adicionó en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$654.119.663.) ML. y se efectuaron traslados por la suma de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000.) ML. el Plan de Acción de 2018.

Que a través de la Resolución No. 150 del 18 de junio de 2018, se adicionó en la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$193.278.309.) ML., y se efectuaron traslados por la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.) ML., en el Plan de Acción de la vigencia 2018.

Que mediante Resolución No. 178 del 6 de julio de 2018, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2018, en la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$85.341.258.) ML., y se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2018, en la suma de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$221.679.462.) ML.

Que a través de la Resolución No. 195 del 31 de julio de 2018, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de 2018, por la suma de OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DIECISÉIS PESOS (\$81.371.016.) M.L.

Que mediante Resolución No. 201 del 9 de agosto de 2018, se adicionó el Plan de Acción de la Vigencia 2018, en la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$765.009.264.) ML, y se efectuaron traslados por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$135.590.596.) ML

Que la Vicerrectora de Investigación y Proyección Social, mediante oficio 7.VIPS-145 del 23 de agosto de 2018, solicita efectuar traslados en el Subsistema de Investigación, con el fin de realizar diferentes actividades para dar cumplimiento a las metas propuestas en el Plan de Acción de la Vicerrectoría, por la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$28.891.438) ML.

Que estos traslados fueron aprobados por el Comité Financiero en la sesión del 24 de agosto de 2018, y teniendo en cuenta que no modifican el Plan Operativo Anual de Inversión, el Rector tiene la competencia para efectuarlos.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Efectuar traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2018, por la suma VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$28.891.438) ML, en los siguientes Proyectos del Plan de Acción 2018:

TRASLADO SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SI-PY8. Creación y Fortalecimiento de Centros, Institutos de investigación, desarrollo y vigilancia Tecnológica e Innovación.	SI-PY8.2	Apoyo a Proyectos de Investigación ejecutados por los Centros de Desarrollo Tecnológicos.	410		-\$ 8.891.438	R. IVA
	SI-PY8.1	Apoyo a la creación y fortalecimiento de centros de investigación y vigilancia tecnológica e innovación.	410	\$ 8.891.438		R. IVA
SI-PY9. Articulación y fortalecimiento de las publicaciones Científicas y Académicas.	SI-PY9.6	Reformulación y aprobación de la política de Propiedad Intelectual con la inclusión del reconocimiento a la innovación y a la creación artística y cultural en sus diversas formas de los profesores. Estudio analítico que condicionen la permanencia del docente en la respectiva categoría del escalafón y garantizarle los estímulos o apoyos económicos resultados de su innovación o creación artística y cultural. PLAN MEJORAMIENTO.	410		-\$ 20.000.000	R. NACIÓN
	SI-PY9.1	Evaluación de artículos, corrección de estilo, diseño, diagramación, impresión y publicación de revistas institucionales.	410	\$ 15.250.000		R. NACIÓN
	SI-PY9.5	Apoyo y fortalecimiento a la consolidación de la editorial Surcolombiana(corrección de estilo, diseño, diagramación, capacitación a editores y publicación de libros institucionales).	410	\$ 4.750.000		R. NACIÓN
TOTAL				\$ 28.891.438	-\$ 28.891.438	
INVESTIGACIÓN			410	\$ 28.891.438	-\$ 28.891.438	
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2018					\$ 28.891.438	-\$ 28.891.438

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

PEDRO LEÓN REYES GASPAS
Rector

SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ C.
Secretaria General

Proyectó: *José Domingo Alarcón*
Jefe Oficina Asesora de Planeación

A